

Enlace Comunal



LOS LÍDERES SOBRESALIENTES SALEN DE SU CAMINO PARA POTENCIAR EL AUTOESTIMA DE SU PERSONAL. SI LAS PERSONAS CREEN EN SÍ MISMAS, ES INCREÍBLE LO QUE PUEDEN LOGRAR".

SAM WALTON

EDITORIAL

El Boletín Institucional Enlace Comunal es un documento informativo producido mensualmente, como parte de la estrategia de comunicaciones de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana de Casanare y la Dirección de Desarrollo Comunitario. Su publicación se hace de manera virtual en la página web www.casanare.gov.co

En el presente boletín procuramos informar de manera oportuna a la comunidad sobre de los avances del proyecto Asistencia, Inspección, Control y Vigilancia a los organismos comunales e primer y segundo grado de Casanare,

Es nuestro deseo que este documento siga siendo una herramienta importante de consulta y comunicación con cada uno de los organismos comunales de Casanare, y contribuya al fortalecimiento administrativo, social y democrático, en concordancia con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "Es el tiempo de Casanare".

Salomón Andrés Sanabria Chacón
Gobernador de Casanare

Oscar Reinaldo Gómez Peñaloza
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Diana Lorena Parra García
Directora de Desarrollo Comunitario

Edición y diagramación
Christian Nikolai Barrera Vargas

Elecciones comunales, aplazadas hasta 2021

Para el 25 de abril y el 25 de julio de 2021 fueron aplazadas las elecciones de dignatarios de Juntas y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal respectivamente, como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Departamental para este sector, en medio de la emergencia sanitaria COVID-19.

Esta determinación la dio a conocer la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana de Casanare, mediante la Resolución 043 de 2020, "por medio de la cual se reprograma la fecha de elección de los directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal de primer y segundo grado en el departamento de Casanare, previstas para el año 2020, y se deroga la resolución 034 del 24 de marzo de 2020".

Dicha resolución ha sido expedida en concordancia con la Resolución 0565 de 2020, del Ministerio del Interior. De esta manera, el calendario electoral comunal en Casanare queda de la siguiente manera:

Juntas de Acción Comunal:

Fecha de elecciones: 25 de abril de 2021.

Inicio de periodo: 01 de julio de 2021.

Asociaciones de Juntas de Acción Comunal:

Fecha de elecciones: 25 de julio de 2021.

Inicio de periodo: 01 de septiembre de 2021

Principios de la Acción Comunal

La ley 743 establece los principios orientadores de la Acción Comunal en Colombia. Estos son:

- **Principio de democracia:** Participación democrática en las deliberaciones y decisiones.
- **Principio de la autonomía:** Autonomía para participar en la planeación, decisión, fiscalización y control de la gestión pública, y en los asuntos internos de la organización comunitaria conforme a sus estatutos y reglamentos.
- **Principio de libertad:** Libertad de afiliación y retiro de sus miembros.
- **Principio de igualdad y respeto:** Igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades en la gestión y beneficios alcanzados por la organización comunitaria.
- **Respeto a la diversidad:** ausencia de cualquier discriminación por razones políticas, religiosas, sociales, de género o étnicas.
- **Principio de la prevalencia del interés común:** Prevalencia del interés común frente al interés particular.
- **Principio de la buena fe:** Las actuaciones de los comunales deben ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten.
- **Principio de solidaridad:** En los organismos de acción comunal se aplicará siempre, individual y colectivamente el concepto de la ayuda mutua como fundamento de la solidaridad.
- **Principio de la capacitación:** Los organismos de acción comunal tienen como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios.
- **Principio de la organización:** El respeto, acatamiento y fortalecimiento de la estructura de acción comunal, construida desde las juntas de acción comunal, rige los destinos de la acción comunal en Colombia.
- **Principio de la participación:** La información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actos internos constituyen el principio de la participación que prevalece para sus afiliados y beneficiarios de los organismos de acción comunal. Los organismos de acción comunal podrán participar en los procesos de elecciones populares, comunitarias y ciudadanas.

Secretaría
de Gobierno
Convivencia y Seguridad
Ciudadana



Es el Tiempo de
Casanare
• PRODUCTIVO • EQUITATIVO • SOSTENIBLE



Consulta nuestra página web
www.casanare.gov.co

Aquí podrás encontrar toda la información que necesita tu Organización Comunal

En el subsitio de la Secretaría de Gobierno también puedes descargar los manuales en formato PDF, que te servirán como herramienta de consulta comunal.



Centro Administrativo Departamental
Carrera 20 # 8 - 02, 4to Piso
Tel: (8) 6336339 Ext. 1402,
Yopal, Casanare



Escribenos a nuestros correos
gobierno@casanare.gov.co
desarrollocomunitario@casanare.gov.co

¡Síguenos en nuestras redes sociales



Facebook
@GobernacionDeCasanare



Twitter
@GobCasanare



Instagram
gob_casanare